I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N°	4801				
LA CISTERNA,	7	£		-	1

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley Nº 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE

: ORTEGA VIDAL PATRICIO

R.U.T

11.847.479-1

DIRECCION

: AVENIDA MARIA Nº 6373

GIRO

: EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES

HELADOS Y HUEVOS

CODIGO SII.

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO

TRICIO ORĔLLANA FERRADĀ

CRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

🥠 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/POF/JMC/Olc.-